

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN PROYECTO SOCIO BOSQUE

Para los postulantes socio bosque y socio páramo deberán presentar la siguiente documentación:

1. Personas Naturales

- a) Formulario de solicitud;
- b) Copia a color de cédula del o los propietarios, para el caso de extranjeros deberán presentar copia a color de pasaporte actualizado;
- c) Copia simple de la escritura con razón de inscripción en el Registro de la Propiedad;
- d) Certificado de gravamen actualizado;
- e) Croquis de ubicación del área bajo conservación propuesta, dentro de la propiedad, con referencias de cómo llegar al predio;
- f) Plano georreferenciado del área bajo conservación propuesta y de la totalidad del predio, formato Shapefile o AUTOCAD;
- g) Certificado catastral o el que haga sus veces.

2. Personas Jurídicas

- a) Formulario de solicitud.
- b) Copia simple de Nombramiento vigente del representante legal y acta de asamblea de la designación con lista de asistentes;
- c) Copia de cédula del Representante Legal;
- d) Copia legible del Registro Único de Contribuyente (RUC);
- e) Copia legible de certificado de existencia legal y personería jurídica otorgado por el Ministerio o entidad Competente;
- f) Copia simple de Estatutos o Reglamento Interno;
- g) Copia legible del título inscrito en el Registro de la Propiedad;
- h) Plano georreferenciado del área de conservación propuesta, y de la totalidad del predio; formato Shapefile o AUTOCAD;
- i) Copia legible del acta de Asamblea de aprobación para postular al Proyecto Socio Bosque II, emitida por el máximo órgano de representación del postulante;
- j) Certificado catastral o el que haga sus veces;
- k) Certificado de gravamen.

Para inscripción de **Socio Manglar** deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de solicitud;
- b) Copia certificada del Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia de Manglar otorgado por la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica o quien haga sus veces;
- c) Copia certificada del plan de manejo del área por el cual la Subsecretaría de Patrimonio Natural del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica o quien haga sus veces entrega el Acuerdo de Uso Sustentable y Custodia;
- d) Copia certificada del nombramiento del representante legal del socio colectivo;
- e) Copia certificada que acredite la personería jurídica del socio colectivo;
- f) Lista de socios actualizada;
- g) Copia certificada del Estatuto y/o Reglamento Interno.